



INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

La Secretaría General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, ha remitido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el expediente de contratación del servicio “Mantenimiento de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional duodécima, punto 4 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018:

“4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 3.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta del Decreto-Ley n.º 1/2017, de 4 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 3.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.”

La referida Secretaría General remite documentación del expediente antedicho, la cual establece que tiene entre sus competencias la calidad del aire, propia de la Dirección General de Medio Ambiente. Para ello dispone de la Red de vigilancia de la calidad del aire, integrada por sistemas de medición de la contaminación atmosférica, que evalúa la calidad el aire.

30/05/2018 14:21:28
30/05/2018 20:47:18

Firmante: LLOSA SANCHEZ, GIJONIA
Firmante: VARGAS SANCHEZ, DOLORES
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 b) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b2d1f37f-cc03-4330-148903976760





La especificidad de la instrumentación analítica requiere de personal experto para su manejo, calibración y reparación, no disponiendo la Administración de perfiles similares, es decir, de personal cualificado para llevar a cabo dichos trabajos (personal especialista en instrumentación, analítica de inmisión, especialidad electrónica y conocimientos en calibración de gases y sistemas de comunicaciones).

El presupuesto será de 220.442,14 euros, IVA no incluido, y el plazo de ejecución es de dos años.

En la documentación remitida se establece expresamente que la ejecución de la encomienda se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, así como la Circular 3/2012, de 2 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de contratación del servicio de "Mantenimiento de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN
RÉGIMEN JURÍDICO.

(documento firmado electrónicamente)
Fdo. Mariano Tébar Martínez.

LA TÉCNICO SUPERIOR.

(documento firmado electrónicamente)
Fdo. Gloria Llor Sánchez.

VºBº

LA SUBDIRECTORA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Dolores Vargas Sánchez.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Carmen María Zamora Párraga.

